

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de marzo de dos mil veintitrés

REF. Tutela

RAD. : 11001310302720230011900

Asunto: Impugnación

Como quiera que la **IMPUGNACIÓN** interpuesta contra el fallo proferido en esta acción de fecha 17 de marzo de los cursantes, formulada por el abogado de la Superintendencia de Transporte Hugo Fernando Cano Hernández – accionante –, presentada en forma oportuna, se concede el trámite de esta ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá.

Remítase el expediente en medio digital a esa Superioridad, al correo electrónico para el efecto. (artículo 32 del Decreto 2591 de 1991)

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

MARIA EUGENIA CASALLAS FAJARDO

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5460e796d30dd78feb5f5dc2369bc53f16b58fb0c62f99e6c8f54575676fedfe**

Documento generado en 28/03/2023 08:30:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>